

ACUERDO NÚMERO 133 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo) de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 133 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo) de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2023 - 2024 “Mas UNAD, más equidad”, en su proyecto 4. Acceso, permanencia, retención, promoción y graduación Objetivo general: gestionar y responder por el aseguramiento de la calidad del servicio Unadista a aspirantes, estudiantes y egresados, a través de la valoración del impacto, la oportunidad, la pertinencia y la calidad de los programas y servicios, mediante procesos de autoevaluación permanente, autorregulación y mejoramiento continuo, que promuevan la cultura del buen servicio y el bienestar integral Unadista extendido. Esto, con el propósito de afianzar el acceso, la retención, la permanencia, la promoción y la graduación estudiantil, y de esta manera propender a la satisfacción de la comunidad Unadista, mediante la interacción permanente con las redes estamentarias correspondientes.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 003 del 27 de febrero de 2024, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de la homologación interna de los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, con la Maestría e Marketing resolución 11639 del 12 de agosto 2023 DE LA UNAD.

Que el Plan de estudios de la Maestría en Marketing, SNIES 116107, Resolución 11639 del 12 de agosto de 2023, cuenta con un total de 45 créditos académicos, donde 34 son créditos de carácter obligatorios y 11 de carácter electivo.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la Homologación Interna a los egresados del programa de Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo) que hayan cursado y aprobado los cursos que se relacionan a continuación, por cursos de la Maestría e Marketing resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

- a) La Maestría en Marketing y la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo) cuenta con los siguientes cursos y créditos:

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 133 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo) de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Total de créditos del Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023	
Obligatorios	34
Electivos	11
Total	45

Total de créditos de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo)	
Obligatorios	19
Electivos	6
Total	25

b). Créditos homologados a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo).

Créditos homologados a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo)	
Obligatorios	14
Electivos	6
Total	20

c). Total de créditos por cursar en la Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023

Créditos por cursar del plan de estudios de la Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023	
Obligatorios	20
Electivos	5
Total	25

Parágrafo 1. Los siguientes son los cursos que le serán homologados a los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo) de la Universidad Nacional Abierta y Distancia para que obtengan el título de Magíster del programa de Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD:

Créditos Obligatorios

Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo)			Por los siguientes cursos de la Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023		
Código	Nombre del curso	Créditos	Código	Nombre del curso	Créditos
108002	Diseño y evaluación integral de proyectos	4	102527475	Direccionamiento Estratégico y Sistémico	3
108001	Gestión de Stakeholders	3	102527478	Ética, cultura y responsabilidad social	2
104001	Proyecto de Grado	3	102527482	Seminario de investigación I	1
			102527486	Seminario de investigación II	2

“Más UNAD, Más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 133 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo) de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

104004	Gestión de la Calidad del Proyecto	3	102527479	Innovación y Desarrollo de Producto	3
104002	Gestión de los Costos del Proyecto	3	102527481	Decisiones Financieras	3
Total, de créditos		16	Total, de créditos Obligatorios Reconocidos		14

Créditos Electivos

Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo)			Por los siguientes cursos de la Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023		
104005	Gestión del Suministro y la Suministración (Gestión de Adquisiciones)	3	102527484	Distribución y Cadena de Suministro	3
104003	Sistemas de Información para la Gestión de Proyectos	3	107072	Desarrollo de Habilidades Directivas	3
Total, de créditos		6	Total, de créditos Electivos Reconocidos		6

ARTÍCULO SEGUNDO. Se definen los cursos obligatorios y sus respectivos créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo), en el programa de Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios –ECACEN, como sigue:

Código	Cursos académicos obligatorios por cursar y aprobar en la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo)	Créditos	Tipo
102527474	Marketing Holístico	3	Obligatorio
102527476	Comportamiento del Consumidor	2	Obligatorio
102527477	Entorno Económico y Geopolítico	2	Obligatorio
102527480	Gestión de Comunicación y Branding	2	Obligatorio
102527487	Marketing Digital	3	Obligatorio
102527485	Business Intelligence	3	Obligatorio
102527488	Marketing Legal	2	Obligatorio
102527490	Plan de Marketing Global y Especializado	3	Obligatorio
Total, de créditos obligatorios a cursar		20	

ARTÍCULO TERCERO. Se definen los cursos electivos y sus respectivos créditos académicos de los cuales los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo), deberá cursar y aprobar cinco (5) créditos electivos del siguiente portafolio de electivos para completar su proceso formativo de la oferta que cada periodo académico defina el programa de Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023, adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios ECACEN, a partir de las siguientes alternativas:

“Más UNAD, Más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 133 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de homologación interna de los egresados de la Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo) de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD en el programa Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Código	Cursos académicos electivos de los cuales deben cursar y aprobar cinco (5) créditos para la Maestría en Marketing Resolución 11639 del 12 de agosto 2023	Créditos	Tipo
102527483	E-commerce	3	Electivo
102527492	Emprendimientos Digitales	2	Electivo
102527489	Marketing de Contenido & Social Media	3	Electivo
102527491	Marketing Analytics	3	Electivo
102527493	Vigilancia Tecnológica	2	Electivo
102527494	Competitividad y Prospectiva	3	Electivo
Total, de créditos obligatorios a cursar		5	

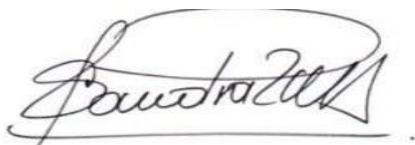
ARTÍCULO DECIMO. Los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo) que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Los egresados del programa Especialización en Gestión de Proyectos Resolución 987 de enero 24 de 2014 (Plan Antiguo), que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo. Tendrán los mismos derechos que todo egresado recibe al matricularse en un programa de nivel superior.

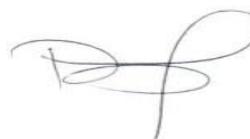
ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Presidente.



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Técnica

Proyectó: Fredys Padilla González
Líder del Programa Maestría en Marketing

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia